



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 087/2004 á, Santa Cruz de la Sierra, 1º de Julio del 2004

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 1º de julio del 2004, el Órgano Deliberante del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, analizo el conflicto que existe entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno con la Universidad Privada Franz Tamayo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 200 y siguientes de la Constitución Política del Estado establecen la autonomía Municipal.

Que, el Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su Artículo 34º, faculta la creación de Comisiones Especiales para tratar temas específicos.

Que, la precitada norma, establece que se deberá establecer un término específico para que dicha Comisión eleve informe al Plenario.

Que, según lo establece el Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se creara dicha Comisión mediante una Resolución Municipal expresa.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, el Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se crea la Comisión Especial para tratar el tema específico del conflicto suscitado entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno con la Universidad Privada Franz Tamayo.

Artículo Segundo.- Dicha Comisión Especial estará conformada por las señoras: Rosa Maria Paz de Rodríguez y Gabriela Ichaso Elcuaz, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente.

Artículo Tercero.- Se establece un término de treinta (30) días para que se eleve informe a este Plenario.

Artículo Cuarto.- Se instruye a las miembros de la Comisión Especial el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibaña
CONCEJAL PRESIDENTE



Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO